



PERMISO DE EDIFICACION N° 1024 FECHA 08.10.13

CARPETA N° 143/01

PERMISO ANTERIOR : 34/02

INFORMACIONES PREVIAS : 2470 de 27.08.13

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 516-10

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 207,00 m2 100%
 Calle/Camino PINTO N° 077 Superficie Primer Piso 113,4 m2 54,78%

Urbana Rural

Propietario PAOLA RIQUELME SOBARZO RUT _____
 Domicilio en AV. PINTO N° 077
 Beneficiario _____ RUT _____
 Domicilio en _____

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: LILIAN RIQUELME SOBARZO
 Domicilio: TEMUCO
 Constructor: LILIAN RIQUELME SOBARZO
 Calculista: _____
 Supervisor: _____
 Revisor Independiente (si corresponde): _____
 Revisor de Calculo Estructural: _____

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7 DE LA O.G.U Y C.

IV.- DESTINO

CLASE SUPERFICIE

COMERCIO-VETERINARIA (1er Nivel) _____ 0,00 m2
 VIVIENDA (2° Nivel)

V.- SUPERFICIE APROBADA

0,00 m2 PISOS _____

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Presenta Permiso y Recepción N° 34/02 por una superficie de 136,50 m2 y Permiso N° 296 de fecha 21/04/2005 por una superficie de 92,72 m2 en dos pisos enterando un total construido de 229,22m2 en dos pisos.
9. El presente permiso aprueba Modificación de proyecto por movimiento de tabiquería interior no aumentando la superficie ya aprobada.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

DIRECTOR
 MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CCL/jej